

Asociación Diocesana de Scouts Católicos
Diócesis de Lomas de Zamora
REGLAMENTO DE LA RAMA SCOUT

Nota aclaratoria : Se ha elegido una redacción genérica (en masculino) pero debe entenderse abarcativa de los miembros femeninos y masculinos.

B.P. habla de muchachos y de Tropa por lo tanto Debe entenderse Tropa como designación genérica de Comunidad.

1. FUNDAMENTOS

1.1. El Scout es un/a muchacho/a que habiendo vivido y compartido en la Patrulla un tiempo necesario comprende y desea comprometerse a vivir según la Ley Scout el resto de su vida y cumpliendo con los requerimientos necesarios a juicio de la Rama formula su Promesa Scout .

1.2. El Escultismo se basa en : La Ley Scout , La Promesa , los Principios y las Virtudes .
Todo/a Scout deberá estar muy consciente de ello a la hora de formular la Promesa .

“ El objetivo del Escultismo es muy sencillo:

- El Jefe de TROPA transmite al muchacho el ansia y deseo de aprender por sí solo, sugiriéndole actividades que le sean atractivas, y que desempeñará hasta que la experiencia le diga que están bien hechas.
- El Jefe de TROPA trabaja por medio de sus Guías de Patrulla.” B.P.

1.3. La Ley Scout:

“La Ley Scout es la Base sobre la cual descansa toda la educación del Escultismo” B.P.

“La Ley Scout se considera como Guía de sus acciones, no como barrera contra sus faltas. Se concreta a señalarle la pauta y lo que se espera de él como scout digno de merecer la distinción que se le confiere” B.P.

La ley Scout está formada por 10 artículos , inspirados en los 10 mandamientos, y son los siguientes:

- 1) El Scout es digno de toda confianza.
- 2) El Scout es leal
- 3) El Scout sirve y ayuda al prójimo sin esperar recompensas ni alabanzas.
- 4) El Scout es amigo de todos y hermano de los demás Scout.
- 5) El Scout es cortés.
- 6) El Scout ve en la naturaleza la obra de Dios por eso es bueno con los animales y las plantas.
- 7) El Scout obedece sin réplica y nada hace a medias.
- 8) El Scout sonríe y canta en las dificultades.
- 9) El Scout es económico y respeta el bien ajeno.
- 10) El Scout es puro en sus pensamientos, palabras, obras y en el uso de todos sus sentidos.

1.4. La Promesa Scout:

La Promesa Scout es un voto a Dios, reafirmación de las promesas bautismales y posee carácter permanente, pudiéndose reformularse como signo saludable de renovación del compromiso.

La fidelidad a la promesa es el imprescindible vínculo de unión con A.DI.S.CA. y la Hermandad Scout Mundial.

"Yo....., Por mi honor y con la gracia de Dios, prometo: hacer todo lo posible para cumplir mis deberes para con Dios, la Iglesia y la Patria, ayudar al prójimo en todas las circunstancias y observar la Ley Scout".

1.5. El novicio que formula la promesa recibirá la investidura de acuerdo al ceremonial scout. Con la promesa se convierte en un Miembro beneficiario con pleno derecho

1.6 Los Principios:

- a) El scout se muestra orgulloso de su Fe Católica y le somete toda su vida .
- b) El scout ama a su Patria y es buen ciudadano.
- c) El deber del Scout comienza en el hogar.

1.7. Las Virtudes:

- a) Sinceridad.
- b) Abnegación.
- c) Pureza.

1.8. El Lema "Siempre Listo" representa la actitud permanente del Scout ante la llamada del Gran Jefe y el Próximo (Mt 24,42)

1.9 La Oración Scout:

"Señor Jesús, Tú que me has dado este aviso: Está Siempre Listo, y me has hecho la gracia de escogerlo por divisa, concédeme cumplir con él, que en todas las circunstancias de la vida, me hallen listo para el deber, amando lo que es verdadero, haciendo lo que es bueno; fiel a la Iglesia y leal a la Patria, Siempre Listo a perdonar, siempre pronto a socorrer, alegre y sonriente en el sufrir, casto y puro de corazón. Estas son Señor, las huellas de tus pasos, yo quiero seguirte a través de todo, sin miedo y sin tacha, con el alma fuerte y la frente levantada. Estas es mi promesa de cristiano y de scout, por mi honor no la traicionaré jamás, confiando, Señor, en tu bondad y en tu gracia. Así sea"

1.10. Los Patronos de los Scouts son :
Es San Jorge y Santa Juana de Arco.

LA BUENA ACCIÓN :

1.11. Si el Jefe de TROPA estimula un poco a los muchachos a que hagan diariamente una buena acción, la práctica pronto se vuelve un hábito en ellos, y es el mejor paso hacia la formación de un cristiano práctico y no teórico. El niño se inclina naturalmente hacia el bien si ve que hay una forma práctica de hacerlo; y el precepto de la buena acción diaria le brinda la oportunidad para desarrollar y manifestar el instinto de la bondad, haciendo brotar en el espíritu de caridad cristiana hacia el prójimo. La expresión de esa tendencia hacia el bien es más efectiva, más

espontánea, en el muchacho, y está más de acuerdo con los métodos del Escultismo que la aceptación pasiva de los preceptos didácticos. B.P.

Por lo antes indicado los Scouts realizarán la buena acción diaria .

LA PATRULLA

1.12. " La Patrulla es la escuela del carácter del individuo " B.P.

Ella es la forma de aplicar el método Scout en la Rama y formar a los Scouts .

1.13. La patrulla es donde el muchacho/a " comprende que es en sí una unidad responsable y que el honor de su Grupo depende , en cierto grado , de la habilidad con que él represente su papel ." B.P.

1.14. Cada Patrulla está compuesta por una cantidad de Scouts de “ Seis a ocho y su adiestramiento como unidades separadas bajo la responsabilidad de sus propios jefes “(guías de patrulla) B.P. , el/la Guía de Patrulla es asistido/a por otro/a denominado Sub-guía de Patrulla .

1.15. “ Las Patrullas constituyen siempre la unidad en el Escultismo , tanto en el trabajo como en el Juego , en los ejercicios y en los deberes.” B.P.

PATRULLA DE GUIAS

1.16. La Patrulla de Guías se forma con el objetivo de Adiestrar más eficazmente a los Guías y Sub Guías de Patrulla.

El Consejo de TROPA/COMUNIDAD /Comunidad organizará actividades especiales para la misma. Esta patrulla es presidida por el Primer Guía.

LA TROPA/COMUNIDAD

1.17. La TROPA/COMUNIDAD es la unidad compuesta por un conjunto de patrullas (con miembros del mismo sexo) .

1.18. Está formada por un máximo de 4 (cuatro) patrullas y un mínimo de 2 (dos).

“ Es preferible que el número de muchachos que compongan una TROPA no pase de treinta y dos. Sugiero esta cifra porque al adiestrarlos he descubierto que dieciséis es el mayor número de muchachos que he podido dirigir con éxito, en la empresa de hacer que revelen y afirmen su carácter” B.P

1.19. Cada TROPA/COMUNIDAD adoptará un nombre propio para identificarse , este nombre será elegido cuidando que tenga significación de valores y tradiciones del Escultismo Católico.

1.20. Los organismos que rigen el funcionamiento de la TROPA/COMUNIDAD son : La corte de Honor , el Consejo de TROPA / COMUNIDAD y el Consejo de Guías .

1.21. El Jefe de TROPA/COMUNIDAD es el responsable máximo de la misma y de él , junto al Consejo depende el éxito en la aplicación del método Scout .

RECEPCIÓN DE MIEMBROS EN LA RAMA

2. 1. Para poder ser recibido en la Rama es necesario :

- a) Tener entre 11 años y 13 años cumplidos (a los 14 pasa a la rama Raider)
- b) Ser presentado por sus padres o responsables.
- c) Hacer la solicitud por escrito.
- d) Ser presentado por Akela, en el caso que provenga de la Manada.
- e) Ser aceptado por la Corte de Honor.

CARGOS

3..1. Los/as Scouts desempeñarán algunos de los siguientes cargos:

de función :

bibliotecario Bodeguero cocinero, enfermero, fogonero, guardián de leyenda, secretario, tesorero y otros , en caso de necesidad , pueden ser rotativos.

de Jerarquía :

Guía , Sub Guía, 1º Scout, 2º Scout, 3º Scout, 4º Scout, 5º Scout y 6º Scout.

3.2. El Guía de Patrulla tiene como función:

- a) Crear, mantener y elevar el espíritu de la patrulla.

- b) Preocuparse por el adiestramiento de sus patrulleros.
- c) Ver y ayudar a que cada uno cumpla con las tareas o cargos asignados.
- d) Actuar como principal vía de comunicación entre su patrulla, el Consejo de TROPA/COMUNIDAD, y la TROPA/COMUNIDAD.
- e) Preparar a los novicios para la promesa o designar a un patrullero a tal efecto.
- f) Acompañar desde la Vela de Armas, hasta la formulación de promesa a su novicio.
- g) Preside el Consejo de Patrulla.
- h) Representar a su patrulla en las reuniones de Consejo de Guías y de la Corte de Honor.
- i) Elegir a su Sub-guía de Patrulla.

3.3. Las funciones del Sub-guía de patrulla son:

- a) Ayudar en el desempeño de sus funciones al Guía de Patrulla.
- b) Representar junto con el Guía a su patrulla en el Consejo de Guías.
- c) Reemplazar al Guía en caso de ausencia.

3.4. Se denominan "patrulleros" a aquellos miembros que hallan formulado su Promesa Scout y la promesa de fidelidad al Guía de Patrulla.

4. ORGANISMOS :

CONSEJO DE PATRULLA

4.1. El Consejo de Patrulla está formado por los miembros promesados de la Patrulla .

4.2. Sus funciones son:

- a) Proponer a la Corte de Honor el nombramiento del Guía de Patrulla .
- b) Aceptar al Sub-guía de Patrulla, elegido por el Guía.
- c) Distribuir los cargos en la patrulla de función y de Jerarquía, salvo el de Sub Guía.
- d) Establecer las pautas de trabajo, para llevar adelante la progresión de cada uno de los patrulleros.
- e) Planificar Buenas Acciones de patrulla.
- f) Fijar las normas y tradiciones propias de la patrulla.
- g) Discutir los temas que serán llevados al Consejo de Guías y a la Corte de Honor.

4.2. El Consejo de Patrulla sesionará semanalmente y se registrarán sus temas en un libro de actas que será llevado por el secretario de la patrulla, que será requerido por el Consejo de Guías Bimestralmente.

CONSEJO DE GUIAS

4.3. El Consejo de Guías tiene por ejercer responsabilidades en la planificación ,desarrollo y evaluación en la TROPA/COMUNIDAD .

4.4. Establece lineamientos sobre los cuales se realizan todas las actividades de la TROPA/COMUNIDAD y evalúa el desarrollo de la misma.

4.5. El Consejo de Guías es integrado por el Consejo de TROPA/COMUNIDAD, los Guías y Sub-Guías de cada patrullas. Lo preside el Jefe de TROPA/COMUNIDAD .

4.6. Los Guías tienen voz y voto, los Sub-Guías voz , y votan únicamente cuando reemplazan al Guía . El Consejo de TROPA/COMUNIDAD tiene voz y el Jefe de TROPA/COMUNIDAD tiene derecho al veto.

4.7. Las reuniones se realizarán por lo menos una vez al mes , siendo preferible con una frecuencia semanal.

4.8. Las reuniones se harán cuidando el debido equilibrio entre la jovialidad y la necesaria formalidad que requiere el mencionado organismo , los temas tratados se registrarán en un libro de actas por el secretario de la Patrulla de Guías o un miembro designado por un período de tiempo preestablecido o en forma alternativa en cada reunión, manteniéndose en reserva todas las resoluciones hasta que el jefe de TROPA/COMUNIDAD permita que sean públicos.

Corte de Honor

4.9. La corte de honor es el organismo de la TROPA/COMUNIDAD que “constituye un comité permanente que, bajo la dirección del Jefe de Tropa , resuelve los asuntos de la Tropa, los casos Administrativos y disciplinarios .Inculca en los miembros que lo forman la dignidad , los ideales de libertad y el sentido de la responsabilidad y respeto a la autoridad constituida , y al mismo tiempo , proporciona práctica individual y colectiva en estos procedimientos tan valiosos para los muchachos que han de constituir los ciudadanos del mañana” B.P.

En este contexto vela por el honor y el espíritu Scout de la TROPA/COMUNIDAD.

4.10. Son Funciones de la Corte de Honor

“ La Corte de Honor decide sobre recompensas, castigos, programas de trabajo, campamentos y otros asuntos concernientes al manejo de la Tropa” B.P.

- a) Evaluar las propuestas y Nombrar a los Guías de patrulla
- b) Confirmar al Sub-guía de patrulla
- c) Admitir a los novicios
- d) Juzgar la progresión de cada Scout
- e) Admitir la promesa de los novicios.
- f) Aprobar las clases y autorizar la entrega de insignias.
- g) Aprobar las especialidades y autorizar la entrega de insignias
- h) Autorizar la excursión de primera clase
- i) Aprobar la insignia de caballero Scout
- j) Autorizar el pase de un Scout a la TROPA/COMUNIDAD Raider .
- k) Destacar el acto de un Scout
- l) Otorgar premios o menciones
- m) Elegir al primer Guía de la TROPA/COMUNIDAD y confirmar al Sub-guía de la patrulla de Guías
- n) Sancionar una falta cometida.

4.11. La corte de Honor está integrada por el Consejo de TROPA/COMUNIDAD y por los Guías de Patrulla. Es Presidido por el Primer Guía. Mientras no se cuente con primer Guía la corte de Honor elegirá un guía distinto para que la dirija, en cada reunión

4.12. Para sesionar deben , sin excepción, estar presentes el Jefe de TROPA/COMUNIDAD y el primer Guía .

4.13. Los guías de Patrulla tienen voz y voto; el Consejo de TROPA/COMUNIDAD tiene voz. El Jefe de TROPA/COMUNIDAD tiene derecho de veto , que es una medida extraordinaria y como último recurso de una situación inmanejable .Un buen Jefe de TROPA/COMUNIDAD rara vez o nunca utiliza el veto.

4.14. La convocatoria a reunión de la Corte será realizada por el Jefe de TROPA/COMUNIDAD , por decisión del Consejo de TROPA/COMUNIDAD o a requerimiento de cualquier Guía (por causa razonable).

4.15. Las resoluciones de la Corte de Honor serán documentadas en un Libro de Actas y el mismo estará a cargo de un secretario rotativo .

4.16. "Los miembros de la Corte de Honor están obligados a guardar secreto; solamente aquellas decisiones que afecten a la Tropa en conjunto, tales como nombramientos, competiciones, etc., se harán públicas". B.P.

Las resoluciones son secretas hasta que el Jefe de TROPA/COMUNIDAD permita sean de conocimiento de los Scouts.

4.17. Se realiza de estricto uniforme (sin excepción) y es preferible un lugar especial acondicionado a tal efecto..

Patrulla de guías

4.18. La patrulla de Guías tiene por finalidad la formación de quienes la integran.

4.19. Está integrada por los Guías y Sub-Guías de patrulla.

4.20. Es dirigida por uno de los guías, llamado primer guía

4.21. El Sub-guía de esta patrulla será también un guía , quien será elegido por el primer Guía.

Consejo de TROPA/COMUNIDAD

4.22. El consejo de TROPA/COMUNIDAD es el organismo responsable de la Evangelización de los miembros de la Unidad y el apropiado empleo del método Scout.

4.23. Esta integrado por el jefe de TROPA/COMUNIDAD , el Sub jefe de TROPA/COMUNIDAD , el Capellán y los ayudantes de TROPA/COMUNIDAD.

4.24. Su función es planificar el Programa Scout y controlar todo lo referente a la TROPA/COMUNIDAD y a la progresión de los Scouts. Tener y llevar al día el legajo personal de cada Scout.

4.25. La adecuada aplicación del método Scout exige que en cada TROPA/COMUNIDAD haya u Scouter por cada dos patrullas como mínimo

5. Simbología

5.1. Cada patrulla se distingue por el nombre de un animal cuyas cualidades debe conocer muy bien y desee imitar.

Para la elección del nombre se tendrá en cuenta :

a) Un grado de conocimiento mínimo y razonable sobre el mismo .

b) Considerar si las características del animal pueden ser inspiradoras de virtudes humanas .

c) El conocimiento de la valoración de ese animal por otras naciones , culturas , organizaciones , religiones , etc. .en cualquier campo .

5.2. El lema de la Patrulla representa las aspiraciones de la Patrulla , cuando no sea así, el Consejo de Patrulla puede cambiarlo .

5.3. El Grito de Patrulla consistirá en que el guía de patrulla pronuncie con voz clara y fuerte el nombre y el lema de la patrulla, los patrulleros a continuación imitarán el sonido del animal. Luego el Sub Guía dirá "Siempre" y los patrulleros contestarán "Listos".

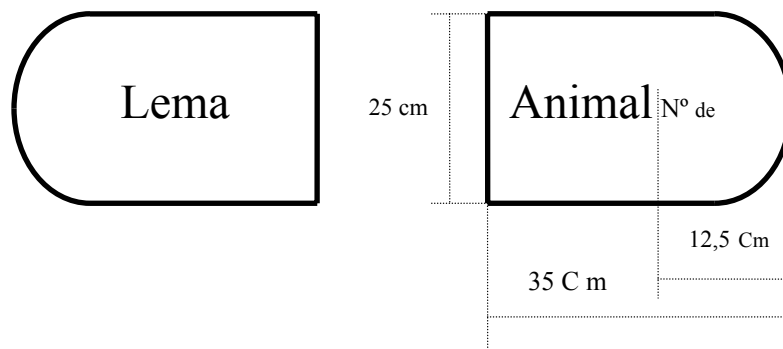
5.4. El Libro de Oro de la Patrulla reflejará todos los hechos importantes que se produzcan o tengan significación para la patrulla desde que inicio su vida .El Consejo de Patrulla controlará este libro mensualmente.

5.5. El banderín de Patrulla es el emblema característico de la Patrulla que reúne sus signos y símbolos más representativos : El Espíritu y el Honor de la Patrulla, resumidos en el Lema y el Animal que los representa.

5.6. El banderín estará normalmente sujeto a un bordón , cuya altura coincidirá con la del Guía de Patrulla .La Patrulla cuidará de ellos de un modo especial y nunca permitirán que estos

se hallen en estado de deterioro o colocados de manera impropia a la dignidad que representan.

5.7. El banderín llevará la silueta del animal, el número del grupo Scout y el Lema. Es portado por el Guía de Patrulla. Su forma y tamaño son los que figuran en el siguiente gráfico.



5.8. La firma Scout, es aquella que identifica a cada miembro de la patrulla y sólo puede ser usada por aquellos que hayan formulado su promesa.

5.9. Las cintas de patrulla son aquellas que identifican a los miembros de una patrulla cuyos colores son los mismos que los del banderín.

5.10 La señal Scout, es aquella por la cual nos damos a conocer. Se realiza levantando la mano derecha a la altura del hombro y con la palma hacia adelante, juntando el pulgar sobre el meñique dejando extendidos los demás dedos hacia arriba, con los que se obtiene el siguiente simbolismo los tres dedos extendidos y unidos recuerdan los tres puntos de la promesa. La unión de los dedos extremos simboliza la que ha de existir entre los miembros de la hermandad scout mundial y la colocación del pulgar sobre el meñique recuerda que el mayor debe servirse de su fuerza para la protección del menor.

6. Señal y Saludo

6.1. "La Señal Scout se hace levantando la mano derecha a la altura del hombro, con la palma vuelta hacia la frente, el pulgar sobre el meñique y los otros tres dedos señalando hacia arriba para recordar las tres partes de la Promesa Scout. La Señal Scout se hace al otorgar la Promesa, o como saludo." B.P.

6.2." Saludar significa sencillamente demostrar que uno es persona educada y piensa bien de los demás" B.P.

6.3 El saludo SCOUT se realiza sólo entre miembros del movimiento y consiste en realizar la señal a la altura del hombro, ofreciendo la mano izquierda entrelazando el meñique pronunciando el lema.

6.4 El saludo se realiza cuando dos hermanos Scouts se encuentran y cada uno toma la iniciativa para saludar , sin esperar que lo haga el otro.

UNIFORME

6.3. Una vez investido , usará el uniforme con todas las insignias correspondientes.

" He dicho a menudo que no me importaba un bledo si el scout viste uniforme o no, con tal que ponga su corazón en el trabajo y se ajuste a la Ley Scout. Pero es raro el scout que no lo use si puede comprarlo. El espíritu del Escultismo lo impulsa a lucirlo. Esta misma regla se aplica a aquellos que dirigen el desarrollo del Escultismo, es decir : a los Jefes de TROPA y Comisionados, quienes no están obligados a usar uniforme cuando no les agrada, pero que en

su categoría de dirigentes tienen que subordinar sus preferencias para dar el ejemplo a los demás.

Personalmente, yo me pongo uniforme aunque solo sea para inspeccionar a una patrulla, porque tengo la seguridad de que levanta el Espíritu de los muchachos. Eleva su estimación por sus propios uniformes cuando ven que un hombre mayor no siente reparo en llevarlo." B.P.

7. PROGRESIÓN

7.1. A medida que supere las exigencias de tercera clase, segunda o primera clase, el Jefe de TROPA/COMUNIDAD le entregará las insignias respectivas de acuerdo con las Cortes de Honor.

7.2. El Scout, obtenida la tercera clase, orientará además, su actividad hacia las especialidades, donde encontrará otro medio para bastarse a sí mismo y prepararse para un mejor servicio a sus hermanos.

7.3. El último período de la actividad Scout, se caracteriza por tener una relación con algunas actividades Raiders , buscando que el pase de Scout a Raiders, se realice siguiendo la continuidad que debe mantenerse en el Grupo.

7.4. El plan de adelanto tendrá en cuenta todos los aspectos de la formación del hombre de acuerdo a su cultura

7.5. Las áreas y los contenidos están contempladas en el Programa Scout

7.6. Se divide en tres clases: tercera, segunda y primera.

7.7. La obtención de clases, representa para el scout haber cumplido con la formación armónica que abarcan todas sus áreas

Caballero Scout

7.8. La insignia de caballero Scout es la culminación de su vida en la TROPA/COMUNIDAD, y sólo se otorgará a los Scout que se hayan destacado por su espíritu y cumplimiento de la Ley, la promesa y una vivencia cristiana.

7.9. La insignia la entrega el jefe de grupo a solicitud del jefe de TROPA/COMUNIDAD al scout de primera clase, previa aprobación de la corte de honor.

Especialidades

7.10. Las especialidades son el logro de desarrollo de una inclinación natural la creación de una disposición que hace referencia a los distintos aspectos de la vida del hombre.

7.11. Para la mejor preparación se podrá recurrir a Sinodales , integrados por personas que tengan capacidad para desarrollarlas, según el programa de cada especialidad.

7.12. La preparación de cada una, supone un esfuerzo del interesado en alcanzarla y la tarea del Consejo para colaborar en la obtención de los medios necesarios y un adecuado estímulo y seguimiento.

7.13. Los requisitos de cada especialidad tendrán una guía , que será una cartilla elaborada para tal fin.

8.LUGAR

8.1. El lugar de la patrulla es el "Rincón de Patrulla" ,el mismo puede ser :

permanente (en la Sede Scout) ,

temporal (fuera de la Sede, salidas , campamentos , etc.) y/o

Virtual (en direcciones de correo electrónico o lugar en páginas de INTERNET)

9. BIBLIOGRAFIA

9.1. Los siguientes libros son tomados como imprescindibles para comprender el Escultismo :
"Escultismo para Muchachos" de Robert Baden Powell, "Guía para el Jefe de Tropa " de B.P. ,
"El Sistema de Patrulla" de Roland Phillips; "Guía para el Jefe de Tropa" de Robert Baden
Powell; "Scouts" de Gilcraft , "La corte de Honor" de John Thurmann y la bibliografía de
A.D.I.S.C.A.